

Buenos Aires, a 3 de mayo de 2016

Señor  
Ignacio Javier Swinnen  
Gerente General y Representante Legal  
**YPF ECUADOR S.A.**  
Quito, Ecuador.-

De nuestra consideración:

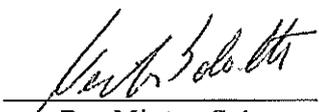
Por medio de la presente informamos a Usted que con fecha 3 de mayo de 2016, se produjo la siguiente transferencia de acciones:

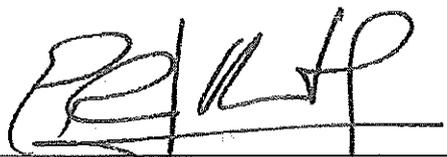
<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>#ACCIONES</b>
Miwen S.A.	Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	10

Agradeceremos proceda al registro de esta transferencia, en el Libro de Acciones y Accionistas correspondiente y notificar de este particular a la Superintendencia de Compañías de Ecuador.

El cedente tiene nacionalidad uruguaya y la cesionaria es de nacionalidad argentina.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Por Miwen S.A.  
Nestor Darwin Bolatti  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
Por Operadora de Estaciones  
de Servicios S.A.  
Eduardo Castellote  
PRESIDENTE

documento privado de fecha 5 de agosto de 2011, cuyas firmas certificó la Escribana María Guilleminot. Sus estatutos fueron aprobados el 24 de agosto de 2011 por la Auditoría Interna de la Nación, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 15 de setiembre de 2011 con el número 14670 y publicados en el Diario Oficial y en el Periódico Montevideo Judicial el 27 de setiembre de 2011. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de marzo de 2012 se resolvió modificar sus estatutos sociales. Dicha modificación fue aprobada el 24 de mayo de 2012 por la Auditoría Interna de la Nación, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 31 de mayo de 2012 con el número 7844 y publicados en el Diario Oficial y en El Redactor el 11 de julio de 2012. (II) La representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente o a dos Directores actuando conjuntamente. (III) La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de noviembre

de 2012, designó el siguiente Directorio: Presidente:  
Néstor ~~Bollati~~<sup>Bolatti</sup>; Vicepresidente: Patricio Dalton; y  
Director: Gabriel Leiva, no existiendo acta posterior  
que modifique dicha designación. D) El domicilio  
estatutario de la sociedad es en Montevideo. EN FE DE  
ELLO, a solicitud de parte interesada, expido el  
presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el  
dieciocho de febrero de dos mil trece. Testado: Bollati:  
no vale. Interlineado: Bolatti: vale.

  
María Emilia Portela  
Escribana Pública

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	6
Honorario:	\$ 1245
Mont. Not.:	\$ 188
Fdo. Oficial:	\$

  
\$ 188,00  
018740

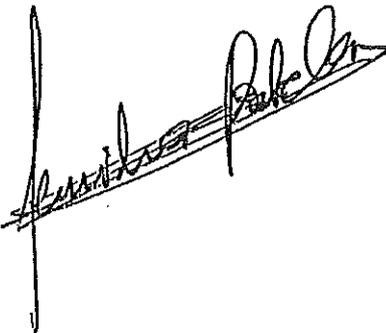
Fg N° 244123

ESC. ANA INES MARTINEZ CORRAL - 13886/2

N° 16. Protocolización Preceptiva de Documento.

Declaratoria de Miwen S.A. En la ciudad de Montevideo, el dieciocho de febrero del año dos mil trece, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86 de la ley 16.060 en la redacción dada por el artículo 13 de la ley 17.904, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones: declaratoria de Miwen S.A. con certificación de firmas debidamente legalizada y certificado de personería y representación y la presente, con el número 16, del folio 87 al folio 92.

Referencia: Sigue inmediatamente a la número 15 de declaratoria, efectuada hoy, del folio 84 al folio 86.

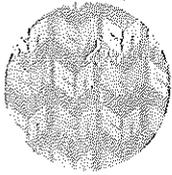


ES PRIMER TESTIMONIO que he compulsado de la  
protocolización número 16, incorporada a mi Registro de  
Protocolizaciones. EN FE DE ELLO y para Miwen S.A.,  
expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y  
fecha de su protocolización, en seis papeles notariales  
de la serie Er números 554218 al 554221, 554232 y  
554233.



Maria Emilia Portela  
Escribana Pública





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fg N° 244126



ESC. ANA INES MARTINEZ CORRAL - 13886/2

9578968



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS



Dirección General de Registros

NRO.3827

INSCRIPTO CON EL NRO.3827, en el:  
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS, el día y hora 19/02/2013 11:39:53, el documento cuyas características se indican:

Escribano/Emsor:  
PORTELA FACAL MARIA

Sociedad Anonima Ley 17904  
Calificación: DEFINITIVO

A los solos efectos de ligar el documento que antecede con la presente, se indica:

Sociedad  
MIWEN SA RUT: 216790130016

Amparado en Reserva de Prioridad [ ], de Nombre [ ] Nro. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Acto Condicional. Se presentó Reserva de Prioridad Nro. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Control fiscal:

Ley 16170 art.626 recibo Nro. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Tasa Registral: 875



PROLONGADA: \_\_\_\_\_

CADUCA: \_\_\_\_\_

DEFINITIVA: \_\_\_\_\_

Firma Registrador  
Esc. Ana Ines Martinez Corral  
Escritor de Registros y Actos  
Director General de Registros y Actos

Firma Registrador

TESTIMONIO. Las siete fojas de fotocopia que anteceden CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE con el documento original que tengo de manifiesto. EN FE DE ELLO; a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente en siete fojas de Papel Notarial de Actuación de la Serie Fg números 244118, 244125, 244120 al 244123 y 244126, y lo sello, signo y firmo en Montevideo el quince de junio de dos mil dieciséis.-

*A. Ines Martinez Corral*  
**ANA INES MARTINEZ CORRAL**  
**ESCRIBANA**



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO, URUGUAY  
042051<sup>18</sup>

MONTEVIDEO, URUGUAY  
\$ 65,00  
039943<sup>35</sup>

MONTEVIDEO, URUGUAY  
\$ 65,00  
039943<sup>34</sup>

ARANCEL OFICIAL	
Art. ....	8
Honorarios \$ .....	844
Mont. Not. \$ .....	131
Fdo. Greniel \$ .....	—

*A. Ines Martinez Corral*  
**ANA INES MARTINEZ CORRAL**  
**ESCRIBANA**



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ANA INES MARTINEZ CORRAL es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fg Número 244126 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dieciseis de junio de dos mil dieciseis.-

Esc. ANA MARIA VICENTINO  
Sub Inspectora (Int)  
Inspección Gral. de Reg. Notariales





# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	20 de Junio de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00016041463016H		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

## Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



catorce días del mes de febrero del año dos mil trece, el suscripto, Néstor Darwin BOLATTI, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.051.880, con igual domicilio que su representada, en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de "MIMEN SOCIEDAD ANÓNIMA", persona jurídica inscripta en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número 216790130016, con domicilio en la calle Colonia 810, Piso 3, Montevideo, DECLARA: I) que el domicilio fiscal de su representada es en la calle Colonia 810, Piso 3, Montevideo, República Oriental del Uruguay. II) que según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de noviembre de 2012 celebrada en Montevideo, República Oriental del Uruguay, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Néstor Darwin Bolatti, mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Beatriz Cheuschuska, Documento Nacional de Identidad n° 12.051.880 (Argentina), domiciliado en la calle Macacha Güemes número 515 de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, Argentina; Vicepresidente: Patricio Roberto Dalton, mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias con María Laura Gonzalez Laquinge, Documento Nacional de Identidad N° 11.478.588 (Argentina), domiciliado

en la calle Macacha Güemes número 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; Director: Gabriel Eduardo Leiva, mayor de edad, argentino, divorciado, Documento Nacional de Identidad N° 17.945.346 (Argentina), domiciliado en la calle Macacha Güemes número 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. / PARA SU PRESENTACIÓN ante las Autoridades competentes que correspondan, se expide la presente declaración, en el lugar y fecha ut supra indicados.

En  
Mat.  
Escrib

*Nestor Sobalhi*  
*Sobalhi Nestor.*

CERTIFICACION n° F8665278

Dr. Carlos Emilio del Río  
MAT. 2514  
Escribano

Fg N° 244125

ESC. ANA INES MARTINEZ CORRAL - 13886/2



88

F 008665278



1 Buenos Aires, 14 de Febrero de 2013. En mi carácter de escribano  
2 titular del Registro 746

3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el  
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
5 formaliza simultáneamente por ACTA número. 158 del LIBRO  
6 número 61, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como  
8 la justificación de su identidad. Néstor Darwin BOLATTI, DNI 12.051.880, persona de mi  
9 conocimiento conforme artículo 1002, inciso a) del Código Civil, quien concurre como Presidente de.  
10 "MIWEN SOCIEDAD ANÓNIMA", (número de Registro Empresa 5819412), persona jurídica ins-  
11 cripta en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva de la República O-  
12 riental del Uruguay, con el número 216790130016, con domicilio en la calle Colonia 810, piso 3°,  
13 Montevideo, República Oriental del Uruguay; designado mediante Acta de Asamblea Extraordinaria  
14 de Accionistas del 16 de noviembre de 2012, declarando bajo juramento el nombrado firmante que el  
15 cargo que ejercita se encuentra en plena vigencia y con facultades suficientes para este acto.-



Handwritten signature of the notary.

Fg N° 244120

ESC. ANA INES MARTINEZ CORRAL - 13886/2



89

L 011272484

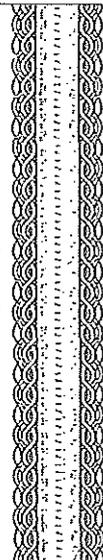
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano CARLOS EMILIO DEL RIO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 130215075196/2. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 15 de Febrero de 2013



Handwritten signature of ESC. BERNARDO MIHURA DE ESTRADA

ESC. BERNARDO MIHURA DE ESTRADA  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERO





Volver

Imprimir pantalla



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: 30-67877449-5

OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS SA

Fecha Contrato Social: 23-05-1994

## IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
IVA	08-1994
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 30	02-2009
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 31	02-2009
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 32	04-2009
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 775	04-2009
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	01-1999
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	03-2015
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	08-1994
GANANCIAS SOCIEDADES	08-1994
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 180	11-2014

\*\*\*\*\*  
Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal: 461040 (F-883) VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE COMBUSTIBLES	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 477490 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS NUEVOS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
682099 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
471190 (F-883) VENTA AL POR MENOR EN KIOSCOS, POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	Mes de inicio: 12/2013
Mes de cierre ejercicio comercial: 12	

## Domicilio Fiscal

GUEMES, MACACHA,BOULEVARD 515  
1106-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

## Dependencia donde se encuentra inscripto

DIV. REC. GRANDES CONTRIB. NACIONALES  
HIPOLITO YRIGOYEN N°370 PLANTA BAJA  
1086 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 01-07-2016 a 28-12-2016

Hora 13:19:03 Verificador 107699108139



LEGALIZACION



L 013310093



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **VIRGINIA GATTI**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **160622258551/0** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, miércoles 22 de junio de 2016



ESC. SILVIA IMPELLIZZERI  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



Vertical list of 'CANCELERIA ARGENTINA' text on the left margin.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por SILVIA IMPELLIZZERI
3. Quien actúa en calidad de CONSEJERA
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
Gerillcado
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 22/06/2016
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 160622221073
9. Sello/Timbre:
10. Firma



Handwritten signature of Alba D. Muñoz de León

ALBA D. MUÑOZ DE LEÓN
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

VIRGINIA GATTI  
ESCRIBANA  
Mat. 4930

RECEIVED  
- 5 SEP 1994  
MESA DE PARTIDAS



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

C 13467

Libro *Actas Comprobadas*

Pertenece a *Unidad de Intervención de Comercio*

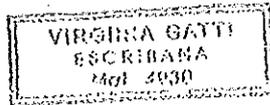
Domicilio: *Av. Corrientes 277*

Consta de: *100 folios*

Observaciones:

Buenos Aires, 25 SET 1994 de 19

*[Signature]*  
ALEJANDRA M. GUGLINI  
Coordinadora Div. Intervención  
y Rubrica de Libros



**ACTA N° 35:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 2015, siendo las 12:35 horas, en la sede social sita en Macacha Güemes 515, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Sres. Accionistas de "OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.", cuya nómina consta al folio Nro. 35 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N°1. Se cuenta con la presencia de 2 accionistas que concurren ambos por representación y totalizan 163.710.119 acciones, representando el 100% del capital social y de los votos de la Sociedad. Se deja constancia que asisten Marcela Sorgentini y Dante Papagianacopoulos en representación de la Inspección General de Justicia. Asisten asimismo Lisandro Frene, en su carácter de miembro de la Comisión Fiscalizadora, y los Sres. Directores Eduardo Castellote, Fabián Valle y Raúl Ángel Rodríguez.

Preside la reunión el Sr. Raúl Ángel Rodríguez, en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad, quien informa que en razón de que la presente Asamblea ha sido convocada conforme lo autoriza el artículo 237 *in fine* de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550, las decisiones que se adopten deberán serlo por unanimidad de votos.

Abierto el acto, el Presidente pone a consideración de los Sres. Accionistas el primer punto del Orden del Día:

**1) Designación de dos accionistas para firmar el acta**

Toma la palabra el representante del accionista YPF S.A., quien mociona para que el acta sea suscripta por la totalidad de los accionistas presentes. La moción es aprobada por unanimidad.

Arcontinuación, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día:

**2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550 correspondiente al ejercicio económico N°21, iniciado el 1° de enero de 2014 y finalizado el 31 de diciembre de 2014.**

Toma la palabra el representante del accionista YPF S.A. y señala que la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos fueron puestos a consideración de los accionistas con la suficiente antelación y son ampliamente conocidos, por lo que propone se omita su lectura. Indica asimismo que los mismos se encuentran insertos en los libros de la Sociedad Inventario y Balances N°6 a los folios 241 a 302, Libro de Actas de Directorio N°3, folios 40 a 46 y Libro de Comisión Fiscalizadora N°2, a los folios 53 a 54, por lo que mociona para que se apruebe la documentación bajo consideración. Luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad aprobar la moción.

Seguidamente, se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día:

**3) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.**

Continúa en el uso de la palabra el representante del accionista YPF S.A., y mociona para que sea aceptada la propuesta del Directorio de destinar la ganancia de \$357.537.736, al pago de dividendos en efectivo, facultándose al directorio a determinar la oportunidad de su distribución entre los accionistas en proporción a sus tenencias, teniendo en cuenta las condiciones financieras y de disponibilidad de fondos. Puesta a consideración la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad.

Se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día:

**4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2014 y finalizado el 31 de diciembre de 2014.**

El representante del accionista YPF S.A. mociona para que se apruebe la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio bajo consideración, eximiendo a sus integrantes de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550, por considerar que su actuación, de la que dan cuenta las reuniones de Directorio y de Comisión Fiscalizadora volcadas en

representantes de los accionistas, agradecen la actitud asumida por los Sres. Directores.

Con respecto a la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, el representante del accionista YPF S.A. mociona para que se apruebe la suma de \$36.000, ya que cada uno de los Sres. Síndicos Titulares ha percibido la suma de \$12.000 durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2014, a cuenta de los honorarios que la asamblea les determinara. La moción es aprobada por unanimidad.

Se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día:

**6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un (1) ejercicio.**

El representante del accionista YPF S.A. propone **fixar en tres (3) el número de Directores Titulares y en tres (3) el número de Directores Suplentes**, proponiendo se designe a los señores **Eduardo Castellote, Enrique Levallois y Daniel Rigou** como **directores titulares**, y a los señores **Fabían Valle, José Orlando Tosi y Juan Giménez**, como **directores suplentes**; todos ellos por el período estatutario de un (1) ejercicio. Luego de una breve deliberación, la moción resulta aprobada por unanimidad.

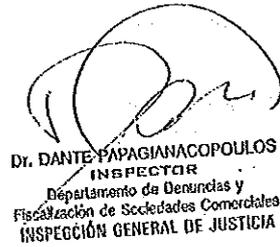
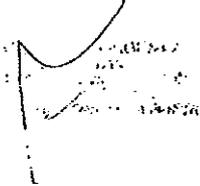
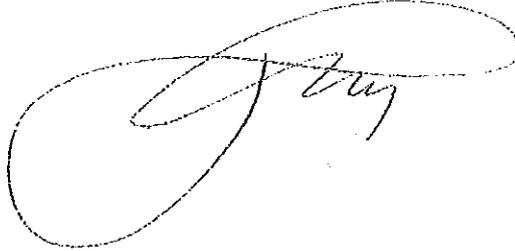
Acto seguido, se pasa a tratar el séptimo y último punto del Orden del Día:

**7) Designación de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, por el término de un (1) ejercicio.**

El representante del accionista YPF S.A. propone designar como **síndicos titulares** para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad a los Dres. **María Luján Crespo, Sebastián Raúl Borthwick y Lisandro Frene**; y designar como **síndicos suplentes** a los Dres. **Juan Pablo Cardinal, Patricio Juan Trench y Gustavo Adrián Belhular**, todos ellos por el período estatutario de un (1) ejercicio. Puesta a consideración la moción, resulta aprobada por unanimidad.

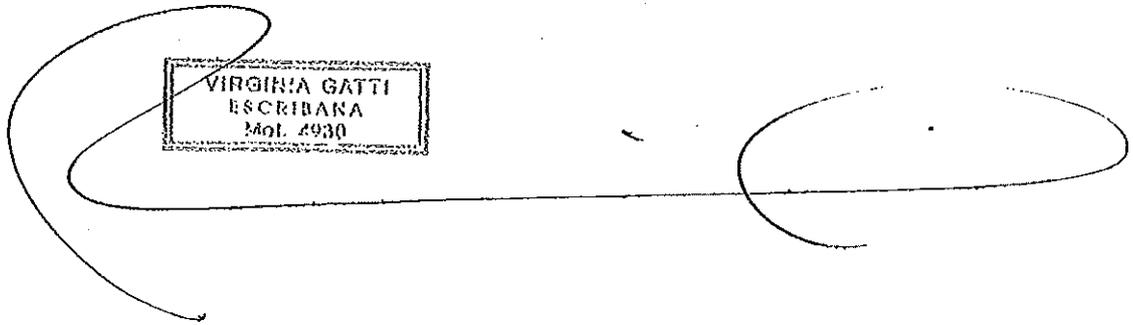
Por último, se autoriza expresamente a **Emilio Alberto Barlolomeu, DNI N°11.038.462, Paola Verónica Garbí, DNI N°23.567.968, Mariela Aguilar DNI 32.064.289, Marcela Inés Anchava, DNI N°20.537.768, Dolores María Gallo, DNI N° 27.308.743; Fiorella Bozzi DNI N°32.036.200, Sabrina Fernandez Polledo DNI N°32.315.725, Natasha Kanenguiser DNI N°38.996.104, Mariana Vázquez DNI N° 17.819.916, Romina Mancuso DNI N°32.784.235, Nicolás Schull DNI N° 39.242.629 y/o a quienes ellos designen**, para que actuando cualesquiera de ellos en forma individual e indistinta puedan realizar todos los actos y otorgar todos los documentos que resulten necesarios o convenientes para registrar las resoluciones precedentes ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Inspección General de Justicia, incluyendo la declaración jurada prevista en la Resolución General de la Inspección General de Justicia N°9/87 y/o 7/2005, y asimismo eleven la presente a instrumento privado y procedan a realizar la certificación sobre las copias del acta de asamblea y planillas del registro de asistencia, acreditando que los mismos son copia fiel de su original, de acuerdo al artículo 36 de la Resolución IGJ N°7/2005, estando facultados además para contestar vistas, solicitar desgloses, retirar constancias de

inscripción, publicar edictos y realizar cuantos más actos y gestiones sean necesarios para obtener la inscripción de lo resuelto por asamblea. A continuación y habiéndose considerado todos los puntos del Orden del Día, el Sr. Presidente agradece la asistencia de los Sres. Accionistas y da por concluida la Asamblea siendo las 12:40 horas.



Dr. DANTE PAPAGIANACOPOULOS  
INSPECTOR  
Departamento de Denuncias y  
Fiscalización de Sociedades Comerciales  
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

FOTOCOPIA/S CERTIFICADA/S  
EN SELLO DE ACTUACION  
NOTARIAL 1017388428  
BS.AS. 21/06/2016.



VIRGINIA GATTI  
ESCRIBANA  
Mol. 4930



REPRODUCCION



T 017388428

Buenos Aires, 21 de junio de 2016

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 596

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en CUATRO (4)

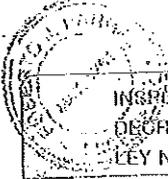
foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Acta N° 35 del 18 de mayo de 2015.-

VIRGINIA GATTI  
ESCRIBANA  
Mol. 2030

ESCRIBANA  
Mol. 2030

VIRGINIA GATTI  
ESCRIBANA  
Mol. 4930



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA  
DECRETO N° 754/95  
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
L. 002004767

Rúbrica N°: 24474-13

Pertenece a: OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.

Domicilio: MAGACHA GUEMES 515

Libro: ACTAS DE DIRECTORIO

Número de Libros: 3

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: Sin observaciones

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 342 de la Ciudad de Buenos Aires

  
STELLA MARIS CASTORINA  
RESPONSABLE

Buenos Aires 29 de Abril de 2013

EN LA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS



VIRGINIA GATTI  
ESCRIBANA  
Cnl. 2930

ACTA N°220: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 2015, en la sede social sita en Macacha Güemes 515, Ciudad de Buenos Aires, siendo las 17:30 horas, se reúnen los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. que firman al pie de la presente, bajo la presidencia de su titular Raúl Ángel Rodríguez, para considerar lo siguiente:

**1. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

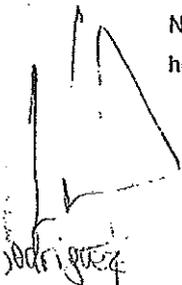
Abierto el acto, toma la palabra el Sr. Presidente, quien explica que la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2014 y finalizado el 31 de diciembre de 2014 fue tratada y aprobada por el Directorio en su sesión del día 25 de febrero pasado y que la misma debe ser sometida a consideración de la asamblea de accionistas.

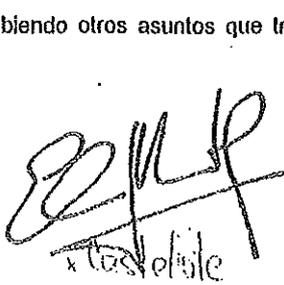
En tal sentido, luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2015, a las 12:00 horas, a celebrarse en la sede social de la Sociedad, Macacha Güemes 515, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

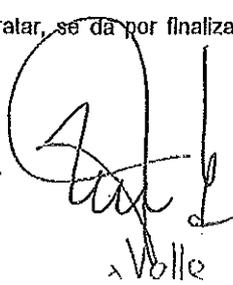
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550 correspondiente al ejercicio económico N°21, iniciado el 1° de enero de 2014 y finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 3) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2014 y finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 5) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2014 y finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un (1) ejercicio.
- 7) Designación de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, por el término de un (1) ejercicio.

En este punto, el Señor Presidente expone que, atento a que la totalidad de los Señores accionistas ha comprometido su asistencia a la Asamblea convocada así como la unanimidad de sus decisiones, la misma tendrá carácter de unánime, por lo que se omitirán las publicaciones legales de rigor, en virtud de lo dispuesto por el Art. 237, última parte de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550.

No habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 18:00 horas.

  
Rodríguez

  
Esteban

  
Valle

  
B. B. B.

Director Titular:

Daniel Rigou

Directores Suplentes:

Fabían Valle

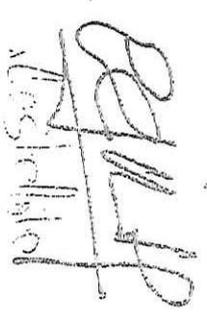
José Orlando Tosi

Juan Andrés Giménez

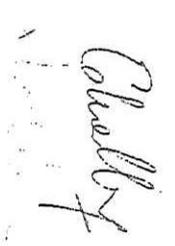
La moción es aprobada por unanimidad.

Presentes los Sres. Eduardo Castellote, Enrique Levallois, Daniel Rigou, Fabían Valle, José Orlando Tosi y Juan Andrés Giménez aceptan los cargos para los cuales fueran designados, y manifiestan no hallarse comprendidos en las incompatibilidades y prohibiciones previstas en la normativa vigente. Asimismo, los señores Directores constituyen domicilio especial conforme lo requerido por el art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550 en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

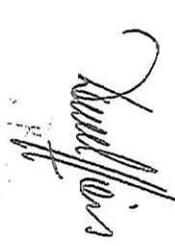
Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 19:30 horas.



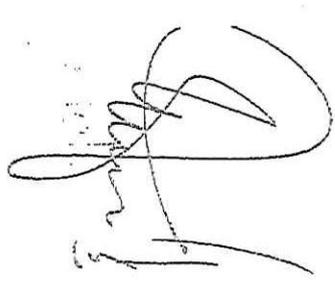
Eduardo Castellote



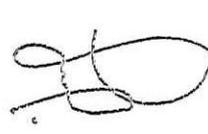
Enrique Levallois



Daniel Rigou



Fabían Valle



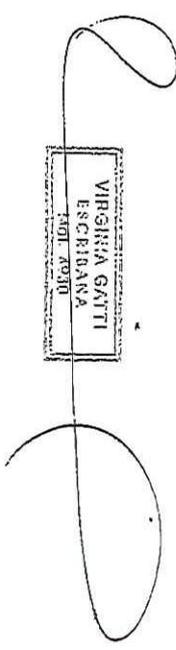
José Orlando Tosi



Juan Andrés Giménez

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS  
EN SELLO DE ACTUACION  
NOTARIAL T 017388423  
C5.A5. 21/06/2016

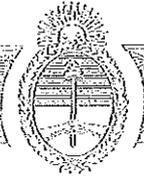
VIRGINIA GATTI  
ESCRIBANA  
MGI. 4000



VIRGINIA GATTI  
ESCRIBANA  
Mol. 2930



SECRETARIA DE JUSTICIA Y LEGISLACION  
SECRETARIA DE REGISTRO Y CATASTRO



T 017388429

Buenos Aires, 21 de junio de 2016

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 596

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en TRES (3)

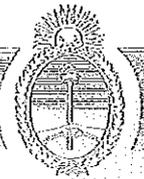
foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Acta N° 220 del 20/04/2015, y Acta N° 222 del 18/05/2015.-

VIRGINIA GATTI  
ESCRIBANA  
Mol. 2930



LEGALIZACION  
Nº 404



L 013309994

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **VIRGINIA GATTI**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **160622258550/0**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, miércoles 22 de junio de 2016

ESC. SILVIA IMPELLIZZERI  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA





REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



Vertical list of 'CANCELERIA ARGENTINA' stamps on the left margin.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por SILVIA IMPELLIZZERI
3. Quien actúa en calidad de CONSEJERA
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

- 5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 22/06/2016
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 160622221074
9. Sello/Timbre:



Handwritten signature and the number '10' next to it.

ESD. ALBA MUÑOZ DE LEON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADO





DOMICILIO: PASAJE GALILEO 2442 8 A - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA  
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 26 ABR 1958 - CORDOBA



DIGITO PULGAR

DNI

Cr. A. Florencio Randazzo  
 Ministro del Interior

Documento con firma digital. Certificado emitido por ANSOE.

OF. IDENT.:  
 9001

DATOS DEL ESTADO CIVIL

Matrimonio inscripto en la oficina del Registro Civil de:

Sección: .....

Provincia: .....

Nombre y Apellido del cónyuge: .....

Año: ..... Acta N°: .....

Tomo: ..... Folio: .....

Sello

Firma  
 Jefe Oficina Seccional

